

A La dificultad substancial, y lamador que oy encuentran los hom-
bres de feudo es, en el modo de la reparacion del d'inejo para
hacerlo, y despues de hecho, la reparticion de las aguas, de
forma que porren de la utilidad deste d'umento los que
han contribuido al d'untano. Por que debiendo ser este
reparacion. entre los interesados en las tierras; los que tie-
nen agua propia con que poder repar sus tierras, parece
no deben concurrir; y los que no la tienen, como las tierras
estan de otras distancias, y no se sabe fixam^{te}. Basta don-
de podra alcanzar el riego, dificultadesan a esta conveni-
encia dar su din. aunque sea con la caridad de resti-
tuirlo, si las aguas no alcanzaren a sus tierras; y si
han contribuido, y despues alcanzan, no parece queda
ser conveniente para ellos deste beneficio, por el que
servira al comun de ~~los~~ d'unt. destas cosechas, y que
dezia que gozaran del beneficio, y aumentos (quese di-
zan despues) sin suya concurrencia al gasto. Aunque
entonces se les qualera obligar a que concurren ga-
za restituirlo a los que fueren contribuyentes; se enu-
encia ^{tambien} en esto ninguna dificultad en la exaccion, y resti-
cion, y mas si no se años alcanza, y otros no. Por que co-
mo los mas cercanos tienen mas de uso el poder gozar
de la agua, y un año alcanzara a mayores distancias,
y otros no, conforme las aguas que se recogieren, y las ter-
rias que se repararen para reemplazar las aguas que
salen se encuentra ~~esta~~ esta dificultad, y esta misma
dificultad de concurrencia, de que los mas distantes no quex-
arian, que fuese igual su contribucion, no siendo igualmente
esto su beneficio, y que si tienen lo gan. adonde queda

